



PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH DELGADO CANTOS, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 207-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de agosto de 2023.- Las 15h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-123-O, de 25 de agosto de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, dirigido al magister Vicente Eduardo Saavedra Alberca, director de la Dirección Administrativa Financiera del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-124-O, de 25 de agosto de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, dirigido al magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1367-O, de 28 de agosto de 2023, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- D)** Razón de no contestación, sentada por la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, en cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en auto de 25 de agosto de 2023, a las 16h56, y a la certificación emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1367-O.
- E)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-125-O, de 25 de agosto de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, dirigido a la Defensoría Pública en la provincia de Manabí.
- F)** Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-126-O, de 25 de agosto de 2023, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho, dirigido al licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.
- G)** Boletín de notificación del auto de 25 de agosto de 2023, a la señora Andrea Elizabeth Delgado Cantos, a través de la señora Maritza Achundia.

I.- ANTECEDENTES



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 207-2023-TCE

- 1.1. Con auto dictado el 25 de agosto de 2023, a las 16h56, en lo principal dispuse que: **i)** se ratifica para el día **viernes 01 de septiembre de 2023 a las 14h30**, la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, a realizarse a través de medios telemáticos, y se remite datos de acceso a la sala virtual; **ii)** En caso de que las partes no se conecten a la *Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos Telemática*, en el día y la hora prevista se estará a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; **iii)** Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remita el link que contenga el expediente íntegro de la causa **Nro. 207-2023-TCE**, **iv)** Que Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique si ha ingresado algún escrito o documentación por parte de la presunta infractora, señora **Andrea Elizabeth Delgado Cantos**; **v)** Secretaría Relatora del despacho, siente la razón correspondiente; **iii)** se insiste a la Defensoría Pública de Manabí para que designe un Defensor o Defensora Pública en la audiencia oral única de prueba y alegatos a realizarse dentro de la presente causa (fs. 86 - 89).
- 1.2. Con oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-123-O, de 25 de agosto de 2023, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, solicita al magíster Vicente Eduardo Saavedra Alberca, director de la Dirección Administrativa Financiera de este Tribunal, que presten su colaboración antes, durante y después del desarrollo de la audiencia telemática. El oficio fue recibido el mismo día a las 18h30, conforme fe de recepción que consta en el documento; esto en cumplimiento a lo dispuesto en auto dictado por el suscrito juez, el 25 de agosto de 2023, a las 16h56 (fs. 97).
- 1.3. En cumplimiento a lo dispuesto en auto dictado por el suscrito juez, el 25 de agosto de 2023, a las 16h56, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, remite oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-124-O, de 25 de agosto de 2023, al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el oficio fue recibido el mismo día a las 18h31, conforme fe de recepción que consta en el documento (fs. 99).
- 1.4. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1367-O, de 28 de agosto de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, certifica que no ha ingresado escrito por parte de la señora Andrea Elizabeth Delgado Cantos (fs. 101).
- 1.5. En cumplimiento a lo dispuesto en auto de 25 de agosto de 2023, a las 16h56, y a la certificación emitida por el Secretario General, mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1367-O, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, sienta razón de que la señora Andrea Elizabeth Delgado Cantos, no ha dado contestación a la denuncia (fs. 103).



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 207-2023-TCE**

- 1.6.** En cumplimiento a lo dispuesto en auto de 25 de agosto de 2023, a las 16h56, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho remitió oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-125-O, de 25 de agosto de 2023, dirigido a la Defensoría Pública en la provincia de Manabí, el oficio fue recibido en la Defensoría Pública de Manabí el 28 de agosto, a las 12h22, conforme fe de recepción que consta en el documento (fs. 104).
- 1.7.** En cumplimiento a lo dispuesto en auto de 25 de agosto de 2023, a las 16h56, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, remite oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2023-126-O, de 25 de agosto de 2023, al licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, a fin de que brinde las facilidades tecnológicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la diligencia señalada. El oficio fue recibido en la Delegación de Manabí el 28 de agosto, a las 12h55, conforme la fe de recepción que consta en el documento (fs. 106).
- 1.8.** En cumplimiento a lo dispuesto en auto de 25 de agosto de 2023, a las 16h56, la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, notificó a la señora Andrea Elizabeth Delgado Cantos, la boleta fue recibida en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Crucita, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a través de la señora Maritza Achundia, conforme la fe de recepción que consta en el documento (fs. 108).

Continuando con la sustanciación de la causa, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Suspensión de Diligencia Procesal).- En observancia a las garantías del debido proceso, y en virtud de que la Defensoría Pública en la provincia de Manabí, ha incumplido con lo dispuesto por este juzgador, mediante auto de admisión, de 14 de agosto de 2023 y auto de 25 de agosto de 2023 a las 16h56; ***se suspende*** la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, señalada para el día ***viernes 01 de septiembre de 2023 a las 14h30***, la cual será fijada en el momento oportuno; del particular tenga en cuenta los denunciante, y el testigo convocado a la misma.

SEGUNDO: (Oficiéese).- Con el fin de poner en conocimiento lo dispuesto en el acápite "**PRIMERO**" del presente auto, a través de Secretaria Relatora, oficiéese a la Secretaria General, a la Dirección Administrativa Financiera del Tribunal Contencioso Electoral y al licenciado Julio Yépez Franco, director de la delegación provincial Electoral de Manabí.

TERCERO: (Notifíquese): Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A los denunciante, y su patrocinador, en:

Correos electrónicos: pablosemper87@gmail.com,



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 207-2023-TCE

juanestg@gmail.com,
jguarderas@luchaanticorrupcion.com,
somoscrucita2020@gmail.com,
jijonbernardo@gmail.com,
vpailacho@luchaanticorrupcion.com,
acelorio@luchaanticorrupcion.com.

- La casilla contencioso electoral Nro. 057

- Al señor Jorge Antonio Palma Cedeño, en:

Correos electrónicos: somoscrucita2020@gmail.com,

- Al director de la Delegación Provincial de Manabí, licenciado Julio Yépez, en :

Correos electrónicos: julioyeppez@cne.gob.ec,

- Por cuanto la denunciada, señora *Andrea Elizabeth Delgado Cantos* pese a haber sido citada en legal y debida forma, no ha dado contestación a la denuncia, por lo tanto no ha señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional.

CUARTO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad-hoc* de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Certifico.- Quito, D.M., 31 de agosto de 2023.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad-hoc
